

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.128.-Don ALFREDO JAVIER PEREZ DE URIBARRI, ampliación del recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa.-10.394-E.
- 320.818.-Don JOSE LUIS MALO ALINS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la reserva transitoria.-10.395-E.
- 320.859.-Don JULIAN RUIZ PLATERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre retraso en la determinación de haber pasivo.-10.396-E.
- 320.849.-Don ISMAEL VALGAÑON SOMOVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupo para el pase voluntario a la reserva voluntaria.-10.397-E.
- 320.848.-Don JOSE MARIA NOTARIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupo para el pase a la reserva transitoria.-10.398-E.
- 320.828.-Don FRANCISCO LOPEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de reserva transitoria.-10.399-E.
- 320.829.-Don MANUEL DE LA CAMARA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino.-10.400-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.804.-Don BARTOLOME HERVAS POLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-10.503-E.
- 320.810.-Don RAIMUNDO GARRIDO NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-10.504-E.
- 320.811.-Don VALENTIN BLASCO FONTANAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-10.505-E.

320.812.-Don DESIDERIO BRAVO MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-10.500-E.

320.814.-Don ANTONIO CIPRES VIU contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-10.501-E.

320.883.-Doña PILAR CHAVARRIA LAFUENTE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-10.499-E.

320.893.-Don ILDEFONSO VELASCO MARCOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-10.496-E.

320.903.-Don CARLOS ORAA GRANDE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-10.495-E.

320.932.-Don ENRIQUE IBÁÑEZ MARTINEZ VALDES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre incompatibilidades.-10.507-E.

319.936.-Don PEDRO ABAJO GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-10.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José María Cañada Cle. Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 510/1984, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Alimentaria del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José Mohamed Morsli Morsli y doña Matilde Segovia Velasco, actualmente vecinos de Madrid, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 24 de octubre de 1990, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de noviembre de 1990, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 19 de diciembre de 1990, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Rústica. Terreno de secano radicante en término municipal de Candeleda, al sitio del Meloncillo; de cabida 4 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, paso construido en la finca matriz, de donde se ha segregado y tiene su acceso, y la casa que se ha construido dentro de esta finca, que ocupa aproximadamente 190 metros cuadrados. Tiene su entrada por el aire norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al tomo 334, libro 21, folio 156 vuelto, finca 2.765.

Valorada en 7.017.500 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de julio de 1990.-El Juez, José María Cañada Cle.-El Secretario.-3.345-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 405 de 1985 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Manuel Oro Bono y Juan Puig Peris, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de noviembre de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda piso ático del edificio sito en Alzira, avenida Santos Patronos, 29, de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo y gran terraza; de superficie de 120 metros cuadrados. Valorado en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa en nuda propiedad de casa compuesta de piso bajo, primero y desván en Alzira, calle Mayor San Agustín, número 18; de superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Segunda planta, vivienda única de su planta, situada en Carcagente, en la calle Balmes, número 28; de superficie 128 metros cuadrados, con tres dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Alzira, 1 de septiembre de 1990.-La Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria.-3.357-10.

BADALONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, doña Milagros Aparicio Avendaño, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado existe sentencia cuyo encabezamiento dice: «Vistos por mí, doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, los presentes autos de divorcio número 43/1989, seguidos a instancia de doña Asunción Calviño Blanco, representada por el Procurador don Juan Dalmáu Rafel y asistido por el Letrado don Juan Calzada Mongay contra don Manuel Coca Mora, declarado en rebeldía en autos. Siendo parte el Ministerio Fiscal», y cuya parte dispositiva dice: «Que procede desestimar y desestimo la demanda inicial presentada por el Procurador don Joan Dalmáu Rafel, en nombre y representación de doña María Asunción Calviño Blanco contra don Manuel Coca Mora, y consecuentemente debo absolver al demandado de los pedimentos contenidos en el suplico de aquella, imponiendo las costas del presente procedimiento a la actora».

Y asimismo se notifica y emplaza al demandado don Manuel Coca Mora, sirviendo el presente edicto de emplazamiento en forma para que comparezca, si a su derecho conviniera, en la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Civil, en el término de quince días, para contestar a la apelación efectuada por la parte actora.

Dado en Badalona a 20 de julio de 1990.-5.712-C.

BENIDORM

Edicto

Doña María Carmen Torregrosa Maicas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en el auto de fecha 15 de mayo de 1990, dictado en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Luis Regla Benedito, en representación de la mercantil «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 44, se ha declarado en estado de quiebra a don Bernhard Ludwig Hoff, comerciante individual de esta ciudad, con domicilio en la avenida de Alfonso Puchades, complejo Zaragoza L-8, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Dado en Benidorm a 16 de mayo de 1990.-La Juez, María Carmen Torregrosa Maicas.-La Secretaria.-1.888-D.

ELCHE

Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 542/89-A, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Alfombras Deimos, Sociedad Anónima», y otros; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y lotes separados, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 21 de noviembre de 1990, 15 de enero de 1991 y 14 de febrero de 1991, a sus once horas respectivas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don Manuel Amorós Pérez y doña Guillermina Igual Davo.

Descripción hipotecaria: Vivienda izquierda del piso cuarto del edificio sito en Alicante, calle Algar, 16; que tiene una superficie de 81,79 metros cuadrados. Inscrita al libro 214, folio 5, del Registro de la Propiedad I de Alicante.

Características del inmueble: Vivienda sita en la calle Algar, 4, cuarta planta, izquierda, de Alicante. Dicha vivienda tiene una superficie, aproximada, de 81,79 metros cuadrados, repartidos en tres dormitorios, cocina, salón-comedor, aseo, galería y balcón.

El postigo es estrecho, al igual que la escalera, ya que el edificio es muy antiguo, los peldaños son de terrazo y no dispone de ascensor para el acceso a las viviendas.

La fachada está estucada y pintada de blanco. Dicha vivienda está amueblada y está habitada por los dueños algunas veces, ya que éstos no tienen la vivienda como fija. La mencionada vivienda está subvencionada con fecha 15 de julio de 1954.

Valoración: Por todo cuanto antecede, el Perito que suscribe estima que según su leal saber y entender dicha vivienda alcanza un valor de 2.500.000 pesetas.

2. Propiedad de don Cayetano Macía Riquelme y doña Ana María Guillermina Amorós Igual.

Descripción hipotecaria: Vivienda tercera, izquierda, o cuarta planta alta del edificio sito en Crevillente, calle Pintor Velázquez, número 59. Superficie de 144,54 metros cuadrados construida y útil de 125,13 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, reflano y cuadro de escaleras y ascensor, patio de luces del edificio y vivienda derecha de la planta; izquierda, con Antonio Riquelme Mira, y frente, Fernán García Sempere. Inscrita en el folio 177 del libro 291 de Crevillente, finca 19.618, inscripción tercera.

Características del inmueble: Vivienda sita en la calle Pintor Velázquez, 45, cuarta planta, derecha, de Crevillente. Dicha vivienda tiene una superficie aproximada de 144,54 metros cuadrados, repartidos en cuatro dormitorios, salón, comedor, cocina, baño y aseo. El piso es de terrazo, el techo está de escayola y las paredes, pintadas al gotelé. La escalera y el postigo son de mármol y disponen de ascensor para su acceso a las viviendas; la fachada es de mármol y revestimiento de yeso. Esta subvencionada y tiene una antigüedad de seis años. La orientación es al sur.

Valoración: Por todo cuanto antecede el Perito que suscribe estima que, según su leal saber y entender, la vivienda que nos ocupa alcanza un valor de 4.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.-El Secretario.-5.717-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 33/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don José Francisco Montero de Espinosa y López de Ayala, mayor de edad, vecino de Segura de León, en su calle Ramón y Cajal, número 7, y declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de 320.900 pesetas, importe pendiente de pago por el ejecutado de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en mencionados autos.

Y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes inmuebles embargados al ejecutado don José Francisco Montero de Espinosa y López de Ayala, que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Royo, número 1, de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido aportados ni suplidos.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Nuda propiedad de la finca rústica denominada Matamoros, en término de Segura de León, con encinas y olivares, que comprende las cercas de Berrocales, parte de Arrieros, de la casa de la Umbría de Asensio y una forrajera. Su cabida de 181 hectáreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 227, libro 79 de Segura de León, finca 4.214, inscripción 3.^a

Valorada dicha finca rústica en la suma de 24.435.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 18 de julio de 1990.—El Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—3.347-3.

HUELVA**Edicto de subasta**

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, con el número 42/1990, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don José Antonio Barragán Rioja y doña María del Carmen López Márquez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en el caso de no haber postores y de no solicitar los ejecutantes la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo, en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 76.000 1923000018004290.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—para el caso de que algunos de los indicados días fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes que se sacan a subasta

17. Piso posterior derecha, en planta segunda alta, de tipo F, destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, paso de distribución, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-lavadero y dos balcones, con una superficie construida de 86 metros y 75 decímetros cuadrados y útil de 82 metros y 80 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Costa Rica, linda: Frente, con el piso anterior derecha de la misma planta; derecha, calle sin nombre; izquierda, pasillo de acceso, patio de luces y el piso central posterior de la misma planta, y fondo, la calle Antonio Machado.

Le corresponde como anejos:

a) La plaza de garaje número 16, situada en la planta de semisótano, con una superficie útil de 24 metros y 90 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con zona de maniobras de vehículo; derecha, entando, espacio libre; izquierda, plaza de garaje número 15, y fondo rampa de acceso.

b) Y el trastero número 12, situado en la azotea del edificio, con una superficie construida de 8 metros y 81 decímetros cuadrados y útil de 8 metros y 21 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con dicha azotea; derecha, entrando, el trastero número 11; izquierda, el número 13, y fondo, calle sin nombre.

Inscripción.—Finca número 19.139, folio 79 vuelto del tomo 609 del archivo, libro 317 de Moguer.

Todos del edificio en la ciudad de Moguer, calle Costa Rica, sin número de gobierno, esquina a la calle Osario.

A efectos de subasta la finca está tasada en 7.824.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de julio de 1990.—El Secretario.—3.341-3.

JAEN**Edicto**

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 221/1989 se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Manuel Higuera Martínez, representado por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández, contra don Rafael Alamedas Aguayo; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el 16 de octubre de 1990, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 13 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 13 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado un cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1.^o Vehículo marca «Seat 124», matrícula J-5118-D; tasado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

2.^o Televisor en color marca «Philips», de 26"; tasado a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

3.^o Mueble de salón de un cuerpo, de 2 metros de largo por 2 metros de alto, en color nogal; tasado a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

4.^o Dos sillones tumbonas, tasados a efectos de subasta en 16.000 pesetas.

5.^o Mitad indivisa de rústica: Parcela de tierra de secano e indivisible, al sitio Huerta Grande, del término de Los Villares; con una superficie de 309,10 metros cuadrados. Inscrita al folio 56, tomo 1.835, libro 143; es la finca registral número 9.081. Inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

6.^o Rústica. Parcela de secano e indivisible, al sitio La Teja, llamada Bermúdez, pago Cerro del Viento; con 2 hectáreas 8 áreas 76 centiáreas. Inscrita al folio 120, libro 124, tomo 1.227, es la finca registral número 6.884, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario accidental.—5.701-C.

MADRID**Edictos**

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.080/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra María Luisa Higuera de la Calle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, calle de San Bernardo, números 97 y 99, en la cual está designada con el número 47.

Tiene una superficie útil de 115 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de una terraza y varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, por donde tiene dos puertas de entrada, con pasillo, vivienda letra D de la misma planta y huecos de dos de los ascensores; por la derecha, entrando, con hueco y descansillo de la escalera y con patio que nace en la segunda planta; por la izquierda, con finca número 35.135 del Registro de la Propiedad, y por el fondo, con vivienda letra H de la misma planta y patinillo de ventilación.

Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 2, del segundo sótano de la casa.

Se le asignó una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble y sus elementos comunes de 1,18 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.926, libro 10 de la Sección segunda del archivo, folio 229, finca 713, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.711-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 933/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Puig Velasco y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.769.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo de 1991, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Urbana: 4. Vivienda letra A de planta primera de la casa número 17 de la calle Caleruega, de Madrid. Ocupa una superficie de 142 metros 1 decímetro cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de terrazas de 45,72 metros cuadrados, y linda: Frente o entrada, caja y rellano de escalera y caja y «hall» de ascensores; derecha entrando, vuelo de la parcela en que está edificado el inmueble; izquierda, vivienda letra B, y fondo, el mismo vuelo de la parcela en que está edificado el inmueble. Lleva aneja la propiedad particular y exclusiva del cuarto trastero con idéntica denominación, situado en la planta de tercer sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 705, folio 243, finca número 10.167.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.336-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.051/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Isidro Suárez Ríos, Manuel Castelló Juan, Antonio Román García y otros, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de Isidro Suárez Ríos y Manuel Castelló Juan, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutadas, sita en polígono «El Saladillo», torre 1, pisos 3.º D y 12 A, en Algeciras (Cádiz), se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 18 de abril de 1991, a las diez y cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1991, a las diez y cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1991, a las nueve y treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.932.336 pesetas respecto a la finca número 30228 y 1.449.139 pesetas la finca número 30298.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de Isidro Suárez Ríos y Manuel Castelló Juan, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.707-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.255/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Baldomero Rodríguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1991, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018125589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera del edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Tineo (Oviedo), Urbanización «El Viso».-1. Cinco. Vivienda tipo B, situada en la planta denominada semisótano, 2.º, tomando como referencia la carretera general, y situada a nivel de un 1 metro 40 centímetros sobre la calle de la urbanización. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 104 metros 1 decímetro cuadrados. Tiene su acceso por la escalera que arranca desde el portal situado en la planta denominada baja, a nivel de la carretera general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, tomo 494, libro 354, folio 51, finca 36.582, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-5.710-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial bajo el número 772/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rueda González, don Benigno Cantero Lázaro, don Miguel Ángel Méndez González, don Rufino Morales Cuesta, don Emilio Expósito Gómez, don Antonio Arenas Cantos y don Luis Patón Torres; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 55.166, pesetas 3.364.000; finca 55.180, pesetas 3.368.000; fincas 55.186 y 55.192, pesetas 3.302.000; finca 55.164, pesetas 2.908.000; finca 55.168, pesetas 4.469.400; finca 55.172, pesetas 4.378.400.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Siete pisos en la calle Paseo de Cares, número 5, de Fuenlabrada (Madrid). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, y cuya descripción se detalla a continuación:

3. 55.166. Paseo de Cares, 5, bajo 3. Inscrito al tomo 1.614, libro 674, folio 211, finca 55.166.

10. 55.180. Paseo de Cares, 5, 2-2. Inscrito al tomo 1.614, libro 674, folio 232, finca 55.180.

13. 55.186. Paseo de Cares, 5, 3-1. Inscrito al tomo 1.614, libro 674, folio 241, finca 55.186.

16. 55.192. Paseo de Cares, 5, 3-4. Inscrito al tomo 1.615, libro 675, folio 1, finca 55.192.

2. 55.164. Paseo de Cares, 5, bajo 2. Inscrito al tomo 1.614, libro 674, folio 208, finca 55.164.

4. 55.168. Paseo de Cares, 5, bajo 4. Inscrito al tomo 1.614, libro 674, folio 214, finca 55.168.

6. 55.172. Paseo de Cares, 5, 1-2. Inscrito al tomo 1.614, libro 674, folio 220, finca 55.172.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.344-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 752/1978, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Sánchez Moya, y en cumplimiento de lo acordado se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles objeto de los autos, que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 44.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao-Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 752/78 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca 23, planta segunda, piso vivienda número 3. Mide una superficie de 53 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 809, libro 132, folio 231, finca número 7.181, inscripción primera.

Asimismo la publicación de este edicto servirá de notificación en forma al deudor don Francisco Sánchez Moya y al titular de la condición resolutoria don Lázaro Larrinaga Villa, para el caso de que resultara negativa la notificación personal, acordada en la finca hipotecada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1990.-El Secretario.-3.337-3.

★

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.323/1989, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Gran Vía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 27.427 pesetas, en cuyos autos se ha acordado notificar, por medio del presente, a los fines prevenidos en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los ignorados tenedores o portadores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias por importe total conjunto de 1.700.000 pesetas, constituido en escritura otorgada en Salamanca el 9 de marzo de 1988, ante el Notario de dicha capital don Santiago Santero Dueñas, sobre la finca sita en la calle Federico Anaya, número 49, escalera izquierda, sexto A, de Salamanca; finca registral número 4.974. La escritura originó la inscripción quinta.

Señalamientos de subastas

En primera subasta: El 18 de febrero de 1991, a las doce treinta horas.

En segunda subasta: El 25 de marzo de 1991, a las doce horas.

En tercera subasta: El 10 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas.

Y para que sirva de notificación a los ignorados tenedores o portadores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias referidas anteriormente, expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.709-C.

nández y Francisco Javier Sáez González; izquierda, calle del Gallo; fondo, Ginés Bienvegut. Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 74, finca 28.988. Esta finca sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.524.000 pesetas.

4. Veinticinco.-Vivienda en segunda planta alzada, es de tipo G, tienen una superficie útil de 80 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo F de su misma planta; izquierda, caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo D de su misma planta; fondo, calle del Gallo. Coeficiente: 5,74 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 79, finca 28.998, inscripción segunda. Esta finca sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.992.000 pesetas.

Las fincas están en Mazarrón (Murcia), casa sin número de la calle del Gallo, barriada del Puerto de Mar.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 16 de noviembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 26000-7.

Segunda.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de diciembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda subasta, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de enero de 1991, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.706-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.329/1981, se siguen autos de secuestro, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don José Sánchez Antón y doña Dolores Tribes Barbera, nuevos dueños de la finca hipotecada sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la

venta en pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de octubre de 1990, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 150.000 pesetas, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1990, a las doce de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de noviembre de 1990, a las doce horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

En Crevillente (Alicante): Rústica en San Felipe Neri, llamada Paso del Lobo. Tierra saladar, inculca, al punto llamado de San Felipe Neri, porción llamada Paso del Lobo, de diez hectáreas seis áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, la de Antonio Arenas Bailén; este, las de José Arenas Bailén; sur, las de José María Gutiérrez Fernández, y oeste, camino de Catral a Crevillente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.057, libro 229, folio 138, finca 12.608, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a don José Sánchez Antón y doña Dolores Tribes Barbera.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.350-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.018/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Luis Muñoz Rey y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se señala en cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla; número de expediente o procedimiento 245900018101889. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en Albolote (Granada), hoy calle Jardines, sin número, escalera 1, 3.^a, letra F, en planta cuarta de viviendas, quinta contando con el semisótano, con acceso por el portal y escalera número 1; superficie útil de 67,51 metros cuadrados y construida de 87,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1 al libro 81, folio 17, finca 5.541. Precio tipo de la primera subasta: 4.796.400 pesetas.

Vivienda sita en el mismo lugar de la anterior, escalera 4, piso tercero, letra C, en planta cuarta de viviendas, quinta del edificio contando la de semisótano, con acceso por el portal y escalera número 4; superficie útil de 73,75 metros cuadrados y construida de 93,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1 al libro 81, folio 67, finca 5.566. Precio tipo de la primera subasta: 5.241.600 pesetas.

Vivienda sita en el mismo lugar de las anteriores, escalera 5, piso primero, letra C, en planta segunda de viviendas, tercera del edificio contando la de semisótano, con acceso por el portal y escalera número 5, destinado a vivienda; superficie útil de 79,70 metros

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 251/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra Alberto Durán Redondo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.755.149 pesetas para la finca registral número 22.962.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1990 a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 0251. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, letra C, situada en la planta baja o primera de construcción del edificio. Tiene una entrada al fondo del portal. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero, con una superficie de 96 metros cuadrados construidos. Cuota de participación 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 908, libro 304, folio 43, finca registral número 22.962, inscripción segunda. En Coslada, avenida Principes de España, número 39, bloque I, bajo, C.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.339-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 470/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Martín Conde, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.076.342 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, Número de expediente o procedimiento: 245900018047090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Nules (Castellón de la Plana), calle Dolores, 58, hoy 62, 2.º derecha. Unidad número cinco: Vivienda señalada con el número 4 del edificio en Nules, calle de los Dolores, 58. Ubicada en planta segunda alta, a la derecha, mirando desde la calle Enrique Giner, de tipo B, con una superficie construida de 114 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, paso, comedor, cocina, lavadero, aseo, baño y cuatro dormitorios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 209, folio 101, finca número 27.020, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—5.708-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.241/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, Carlos Cayuela Mógica y otros; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Veintinueve.—Vivienda en tercera planta alzada, es de tipo G, tiene una superficie útil de 80 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo F de su misma planta; izquierda, caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo D de su misma planta; fondo, calle del Gallo. Coeficiente: 5,74 por 100. Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 83, finca 29.006, inscripción segunda. Esta finca sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.992.000 pesetas.

2. Diecinueve.—Vivienda en primera planta alzada, es de tipo E, tiene una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo D de su misma planta; derecha, entrando, calle del Gallo; izquierda, Diego Moreno Hernández, Juan Sáez Fernández y Francisco Javier Sáez González; fondo, patio de luces y Diego Moreno Hernández, Juan Sáez Fernández y Francisco Javier Sáez González. Coeficiente: 5,62 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 73, finca 28.986, inscripción segunda. Esta finca sale a subasta por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.852.000 pesetas.

3. Veinte.—Vivienda en primera planta alzada, es de tipo F, tiene una superficie útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo G de su misma planta; derecha, entrando, Diego Moreno Hernández, Juan Sáez Fer-

cuadrados y construida de 100,69 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 81, folio 79, finca 5.572. Precio tipo de la primera subasta: 5.664.400 pesetas.

Vivienda sita en el mismo lugar de las anteriores, escalera 5, piso primero, letra D, en planta segunda de viviendas, tercera del edificio contando la de semisótano, con acceso por el portal y escalera número 5; superficie útil de 70,38 metros cuadrados y construida de 87,79 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 81, folio 85, finca 5.575. Precio tipo de la primera subasta: 5.000.800 pesetas.

Vivienda sita en el mismo lugar de las anteriores, escalera 5, piso Tercero, letra C, en planta cuarta de viviendas, quinta del edificio contando la de semisótano, con acceso por el portal y escalera número 5; superficie útil de 179,70 metros cuadrados y construida de 100,69 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al libro 81, folio 83, finca 5.574. Precio tipo de la primera subasta: 5.664.400 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.342-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 466/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Angel Peinado Ramírez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.501.920 pesetas cada una de las fincas que salen a subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018046689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Móstoles (Madrid), cuyo emplazamiento y descripción registral seguidamente se indican:

Lote primero:

Calle Santa Laura, 4, 5 A.—Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Ocupa la superficie construida de 119 metros y 20 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 3.558, libro 571, folio 40, finca registral 49.218, inscripción segunda.

La presente finca es propiedad de don Angel Peinado Ramírez y su esposa, doña Jacinta Moya Casanova.

Lote segundo:

Calle Santa Laura, 6, 3 D.—Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Ocupa la superficie construida de 119 metros y 20 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 3.558, libro 571, folio 145, finca registral 49.288, inscripción segunda.

La citada finca es propiedad de don Ramón Antonio Alvarez Morán y doña Lucinda Bustillo Simón, por mitades.

Lote tercero:

Calle Santa Laura, 8, 10 D.—Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Ocupa la superficie construida de 119 metros y 20 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 3.559, libro 572, folio 100, finca 49.424, inscripción segunda.

La presente finca es propiedad de don José López Serrano y doña María de los Dolores Criado García.

Madrid, 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.338-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.710/1989, a instancia de «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario» contra María Victoria Sánchez Cuenca López y Fernando

Paz Heinze; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate el primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 11.589.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Local comercial sito en la casa situada en la calle de Francisco Martín Rodríguez, de la localidad de Collado Villalba, con entrada también por la calle Pío XII, hoy señalada con el número 4. Mide 95 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la calle de Pío XII; por la derecha, entrando, con portal de acceso a los pisos; por la izquierda, con terrenos de don Celestino García Baudevin y don Carlos y doña Blanca García Lozano.

y por el fondo, con el local comercial número 1. Cuota en la comunidad: Se le asigna una cuota de 3,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba en el tomo 2.565, libro 448, folio 175 vuelto, finca número 5.407.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.340-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 488/1988, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Juan Antonio Gomariz Jiménez, en los que por resolución: de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta.—El día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Segunda subasta.—El día 22 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Tercera subasta.—El día 20 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 4.600.400 pesetas, para la segunda 3.450.300 y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Archena (Murcia), travesía de San José, sin número, en el Partido de la Paira.

Vivienda de tipo B, en segunda planta alta, de 118 metros 95 decímetros cuadrados de superficie construida y 89 metros 98 decímetros cuadrados útil. Linda: Mirando desde la calle de situación, izquierda, la otra vivienda de tipo B de esta planta, hueco de escalera y vuelo del primer patio de luces, enclavado en el centro del edificio, y la otra vivienda de tipo B de esta planta; derecha, José Palazón Cañete y Manuel López Rojo; espalda, vuelo del segundo patio de luces, que ocupa toda la espalda del edificio, y frente, su situación. Distribuida en salón-comedor, vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 744, libro 80, folio 82, finca número 9.605, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—3.346-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 622/1987-A, a instancia de don Francisco Fernández Alcázar, contra don Antonio González Buendía y dona Emilia García Coronado (respecto a ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.615.800 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Que por medio del presente escrito, paso a evacuar el avalúo para el que he sido designado, conforme al siguiente detalle.

1.^a Urbana. Cuatro: Vivienda de tipo A, en la planta segunda de viviendas del edificio, en término de Murcia, partido de Churra, travesía de Rambla, sin número de policía, con salida directa a dicha calle a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 132 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 19 decímetros cuadrados, estando distribuido en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños y lavadero, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso y vivienda tipo B de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, pasillo de distribución y patio de luces; izquierda, repetido pasillo y calle de su situación, y fondo, José García Salas. Cuota: 15,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al folio 32 del libro 95 de la sección séptima, tomo 2.570, finca número 9.450, con un valor de 2.500.000 pesetas.

2.^a Urbana. Tres: Vivienda de tipo B, en la planta primera de viviendas del edificio en término de Murcia, partido de Churra, travesía de Rambla, sin número de policía; con salida directa a dicha calle a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 152 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 121 metros 98 decímetros cuadrados, estando distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños y lavadero, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda de tipo A de esta misma planta y escalera de acceso; derecha, entrando, pasillo de distribución y calle de su situación; izquierda, dicho pasillo, patio de luces y Juan Valverde Robles, y fondo, avenida Reyes Magos. Cuota: 17,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, a los folios 30 y 31 del libro 95 de la sección séptima, tomo 2.570, finca número 9.448, con un valor de 3.600.000 pesetas.

3.^a Urbana. Dos: Vivienda de tipo A, en la planta primera de viviendas del edificio en término de Murcia, partido de Churra, travesía de Rambla, sin número de policía; con salida directa a dicha calle a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 132 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 19 decímetros cuadrados, estando distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños y lavadero, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, escalera de acceso y vivienda tipo B de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, pasillo de distribución y patio de luces; izquierda, repetido pasillo y calle de su situación, y fondo, José García Salas. Cuota: 15,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, a los folios 28 y 29 del libro 95 de la sección séptima, tomo 2.570, finca número 9.446, con un valor de 2.500.000 pesetas.

4.^a Rústica. Trozo de tierra secano, no apto para riego, en término de Murcia, partida de Churra, de cabida 2 hectáreas 66 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, doña María Eugenia y don Diego Aguilar, camino en medio y balsa; sur, doña Margarita Aguilar, hoy herederos y balsa; oeste, doña Margarita Aguilar y don Alfonso Chico de Guzmán, y este, camino de servidumbre de la finca y otro camino a la balsa para entrada a esta finca y balsa.

Después de varias segregaciones, sólo resta una superficie sin determinar de 17 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, a los folios 82 vuelto y 83 del libro 51 de la sección séptima, finca número 4.029, con un valor de 15.800 pesetas.

Total: 8.615.800 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.348-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de noviembre y 11 de diciembre de 1990, y 8 de enero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente, en el Juzgado que corresponda de Oviedo, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 93/1987-A, a instancia de «Almacenes Sajonia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Álvarez Mata, calle Muñoz Degraín, número 7, 4-A de Oviedo; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año,

el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidas; debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, posterior izquierda, de la calle Muñoz Degraín, número 7, de Oviedo. Le es anejo inseparable a este predio un cuarto trastero en la planta sótano. Asimismo dispone de plaza de garaje. Valorado todo ello en 16.650.000 pesetas.

Pamplona, 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.705-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.137/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas contra «Alupersur, Sociedad Limitada», con domicilio en Ortega y Gasset, 159, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 24 de octubre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 22 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 19 de diciembre y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con

lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en la barriada de Su Eminencia, de esta capital, con frente a la calle Ortega y Gasset, de donde le corresponde el número 159 de gobierno, formada por pilares de hormigón y cerramiento de bloque con cubierta de cerchas y estructuras metálicas. La nave consta de una sola planta de 7 metros de altura aproximada, y dentro de dicha altura, y en planta baja y alta, con una superficie entre ambas plantas de 40 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente. Y al fondo de la nave, dentro de la altura expresada se encuentra una entreplanta de 115 metros cuadrados. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca de 9.652.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—3.349-3.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1990, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Elías Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por Georgette Faure Perrin; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de noviembre de 1990 y hora de las diez treinta, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre de 1990 y hora de las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de enero de 1991 y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01 31.001 1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 57.305.637 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa dedicada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cambrils (Tarragona). Urbanización «Vila Fortunyn», con frente a la Octava Avenida, pasaje Amapolas, sin número. Se compone de una sola planta, distribuida en garaje. Con una superficie útil de 32 metros 20 decímetros cuadrados, y la vivienda propiamente dicha, compuesta de varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 263 metros 7 decímetros cuadrados, estando el resto del solar, hasta completar los 1.036 metros que mide el terreno, destinado a zona ajardinada. Lindante en junto: Al norte, con finca de que se segregó: al sur, con

la Octava Avenida, pasaje Amapolas; al este, con resto de finca de la que fue segregada, y al oeste, con pasaje Avenida.

Inscrita al tomo 458 del archivo, libro 260 de Cambrils, folio 108, finca número 13.551.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.715-C.

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona al número 255/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Federico Mermejo Vidal, contra «Panar, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1990, y hora de las diez treinta, los bienes embargados a «Panar, Sociedad Anónima», bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta, en sus dos terceras partes.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01.31.000.1, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 24 de enero de 1991, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1991, y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno sito en el término de El Catllar, partida de la otra parte del Gayá, y también «Mas de Boronat», de forma de polígono irregular. Superficie 1.260 metros 56 decímetros cuadrados. En dicho terreno existe edificio industrial compuesto de naves adosadas. Superficie edificada 850 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.464, libro 51 de El Catllar, finca 4.350, folio 99.

Finca tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.714-C.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra Gerardo Monzón de Gracia, José Félix Monzón de Gracia, José María Monzón Nieto y Concepción de Gracia Cuestas, con el número 213/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 4 de febrero de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1991, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente

Casa en Villarrubia de Santiago (Toledo), en la calle de Nuestra Señora del Alcázar, 2. Tiene una extensión superficial de 170 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha, entrando, calle Héroes del Alcázar; izquierda, herederos de Sagrario Castaño, y fondo, Angel Magro. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarrubia de Santiago, al tomo 1.079, libro 122, folio 54, finca número 15.865, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.353-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra Juan José Benedito Martínez, con el número 517/1988, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 8 de noviembre de 1990, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1990, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Tierra sita en el término municipal de Corral de Almaguer, por el camino de Yepes; izquierda en el Pozodonga de 4.697 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, doña María Antonia de Rada; este, camino de Yepes, y oeste, don Narciso Celemin. Sobre la finca descrita existe una edificación que consiste en una nave industrial de forma rectangular, de 30 metros de fachada por 10 de anchura, con un total de 300 metros cuadrados. Linda: Por todos los aires con el solar descrito anteriormente. La obra consiste en una nave de 4 metros de altura desde el suelo, adosada a un cuerpo de dos plantas destinado en planta baja a almacén, oficina, dos aseos y dos duchas, y en planta alta, a despacho, estudio y laboratorio, comunicándose el piso superior con la nave por una escalera metálica. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 847, libro 147, folio 158, finca número 16.564, inscripciones primera y segunda.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.352-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra Justo Alhambra Candelas, Justo Alhambra Diaz Cano y María Candelas Peña, con el número 587/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 11 de febrero de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Un solar cercado de paredes en la población de la Solana, en la calle llamada del Siete, señalado con el número 1. Ocupa una superficie de 1.083 metros cuadrados; tiene su frente y portada de acceso al saliente, a la calle de su situación, y linda: Derecha, entrando o norte, de Juan Fernández Reguilo; izquierda o mediodía, de Praxedes Quevedo Salcedo, y espalda o poniente, con una calle de nuevo trazado. Inscrita al tomo 964, libro 259, folio 67, finca número 8.182, inscripción séptima.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.354-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1988, promovido por «Clas Ibérica, Sociedad Anónima», de Amposta, PDA Uriola, 16, contra doña María Cinta Fregine Gil y otros; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre de 1990 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1990 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1990 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, código 17, número del asunto 62/1988, y presentar justificante ante este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se embargan como de propiedad de don Manuel Ferré Bria:

1. Rústica: Heredad de regadío de cultivo arrozal, término de Amposta, partida «Ramairo», polígono 16, parcela 14; de 52 áreas 59 centiáreas.

Tomo 2.687, folio 123, finca 22.250. Valorada en 1.440.000 pesetas.

2. Urbana: Pieza de tierra cereal, regadío de pozo con motor eléctrico, en término de Amposta, partida «Oriola», de 6 áreas 50 centiáreas, sobre la que se ha construido casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta solamente de planta baja de 64 metros cuadrados con un almacén agrícola anejo de 31 metros cuadrados.

Tomo 3.304, folio 90, finca 19.316. Valorada en 2.240.000 pesetas.

3. Rústica: Heredad de regadío de cultivo arrozal en el término de Amposta, partida «Rampaire»; de 82 áreas 12 centiáreas.

Tomo 2.644, folio 85, finca 21.763. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Bienes que se embargan como propiedad de doña Cinta Fregine Gil:

4. Rústica: Una mitad indivisa de la heredad en el término municipal de Amposta, partida «Raco de los Monjes», de olivos y algarrobos; de 43 áreas 45 centiáreas.

Tomo 1.505, folio 102, finca 5.304. Valorada en 200.000 pesetas.

Bienes que se embargan como propiedad de don Manuel Ferré Fregine:

5. Una máquina cosechadora para arroz, «Claas», 114 CS/17, motor número 121.956, chasis 142.00.352. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma subsidiaria a los demandados.

Dado en Tortosa a 12 de julio de 1990.-La Secretaria, Pilar Berdal Barceló.-3.351-3.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1990, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de don José Víctor Villagrasa Pollino, contra don Vicente Monsonis Veral y doña María Dolores Devis Ribes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda con puerta número 5, situada en la cuarta planta alta del edificio sito en el paseo de Valencia. Superficie útil aproximada de 233 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.302, libro 633 de la sección primera, afueras A, folio 50, finca 31.472, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo el de la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera; presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se les pueda notificar dichos señalamientos en la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-3.343-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1033/1989, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra José Luis Martín Pérez y Esmeralda Suárez Bermejo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.317.500 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta número 3 del patio número 7 de la plaza Holanda, con una superficie útil de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 7, al tomo 2.061, libro 510 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 5, finca 48.767, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.356-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 0221/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra Nicolás López Mateo y Josefa Sánchez López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con letra B, de la planta segunda alta, del edificio en Vall de Uxó, barrio de Carboneire, calle Travesía, 2, ubicada en la planta segunda alta a la derecha, mirando desde dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 2, al tomo 1.156, libro 199, folio 102, finca número 21.980.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.358-10.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/27/90, instruida al C. L. Fernando Muñoz Mingo, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Malaga, 6 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.254.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Pedro Torres González, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Puerto de la Cruz, con documento nacional de identidad número 43.364.876, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/24/89, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-1.307.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-60-89, seguidas contra Rafael González Pazos por presunto delito de faltas de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber legalizado la situación dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 16 de julio de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.295.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria que pesaba sobre el mozo del reemplazo 90, Fernando Borgia Pérez, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, nacido el 23 de marzo de 1971 en Cádiz, hijo de Antonio y de Milagros, con documento nacional de identidad 110.010.071.

Cádiz, 18 de julio de 1990.-El C. F., Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-1.290.